

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES ANEXAS A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL, DE FECHA 14/01/20, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD Y LACTANCIA PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Con fecha 14/01/20, mediante Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal se aprobaron las instrucciones para la aplicación del permiso de paternidad y lactancia para el personal de la Administración de Justicia competencia de la Junta de Andalucía.

En el apartado 4 de dichas instrucciones se establecían las condiciones para el disfrute del permiso por lactancia de un hijo o hija menor de doce meses, conforme a lo recogido en el artículo 48 f) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sin embargo, mediante el Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, se amplió la edad del permiso de lactancia hasta los 16 meses, acuerdo este de aplicación al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía, tal como se establece en su cláusula 1ª.b.

Por ello, y con objeto de clarificar la edad de los hijos o hijas para el disfrute del permiso de lactancia, para adaptarla a lo establecido en el Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, se hace necesario modificar las instrucciones anexas a la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de fecha 14/01/20.

De conformidad con el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y en el que se establece que corresponde a la persona titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables,

RESUELVO

Modificar el apartado “4. Permiso por lactancia” de las instrucciones anexas a la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de fecha 14/01/20, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del permiso de paternidad y lactancia para el personal de la Administración de Justicia competencia de la Junta de Andalucía, en los siguientes términos:

La primera frase del primer párrafo del apartado 4 de las instrucciones: “Por lactancia de un hijo menor de doce meses”, se sustituye por **“Por lactancia de un hijo o hija menor de dieciséis meses”**, permaneciendo el resto del apartado 4 sin modificar.

Fdo.: Carlos Rodríguez Sierra

Director General de Oficina Judicial y Fiscal



FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	04/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmEGXE5R5FTDKUCGSABYHX98939	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	